



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS N°3 Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1.

TEMUCO, 28 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10057

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Electrónica N°1884** de fecha 23.04.2024, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL LTDA, por un monto inicial de UF 40.700,681 en obras civiles los cuales incluyen un valor proforma de 551,563 UF;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica fecha de inicio de la Obra el 13.05.2024 y fecha de término el 08.05.2025, (plazo de 360 días corridos);
- c) **La Boleta de Garantía N°0296629**, del Banco BICE, de fecha 30.09.2025 con vigencia hasta el **05.12.2025**, por un monto de 1.2350 UF;
- d) **La Póliza N°1417874-1**, con vigencia hasta **29.10.2025**, emitida por RENTA NACIONAL., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1";
- e) **La Resolución Exenta N°570 de fecha 15.01.2025**, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.
- f) **La Resolución Exenta Electrónica N°4434** de fecha 20.05.2025, del SERVIU Región de La Araucanía, aprueba modificaciones de obras y aumento de plazo por 90 días corridos hasta el 06/08/2025, del contrato mejoramiento espacio público pasada urbana Guacolda, comuna de Lautaro, etapa 1;
- g) **La Resolución Exenta Electrónica N°8217** de fecha 05.05.2025, del SERVIU Región de La Araucanía, aprueba modificaciones de obras y aumento de plazo por 60 días corridos hasta el 05/10/2025, del contrato mejoramiento espacio público pasada urbana Guacolda, comuna de Lautaro, etapa 1;
- h) **La Carta N°35 de fecha 29 de septiembre de 2025** de la empresa contratista MARIO MARIANGEL LTDA., en la cual solicitan el SERVIU Región de La Araucanía un aumento de plazo por 60 días corridos, en atención a Modificaciones de obras en el contrato;
- i) **El Informe Técnico N°05-2025 firmado** con fecha 22.10.2025, el cual aprueba modificaciones de obras (aumentos y obras extraordinarias) y otorga un aumento de plazo de 40 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 14/11/2025 y cuenta con V°B° de la encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) **La Resolución N°101** de fecha 07 de febrero de 2025, que identifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público;
- k) **Resolución Exenta N°1865** de fecha 24 de febrero de 2025, que imputa los recursos para el año 2025 de los contratos vigentes del proyecto Mejoramiento Espacio Público Pasada Urbana Guacolda comuna Lautaro, Etapa 1 Código BIP. 30274622-0;
- l) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- n) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- o) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
0296629	Banco BICE	30/09/2025	05/12/2025	1.235,00

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
1417874-1	Renta Nacional	30/04/2024	29/10/2025	1500,00

3. La necesidad de realizar modificaciones de obras al contrato y aumento de plazo, cuyos fundamentos se encuentran señalados y acreditados en el Informe Técnico indicado en el visto i) presente Resolución, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNESE LA CONTRATACIÓN DE LOS AUMENTOS DE OBRAS**, por un monto de 168,592 UF (ciento sesenta y ocho coma quinientos noventa y dos unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°05-2025 firmado con fecha 22.10.2025 citado en visto i) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

AUMENTOS DE OBRA					
Ítem	Designación	Uni.	Cant.	Precio unitario	Total
2.5.1	Excavación 0,30 m, Rebaje, Emparejamiento y retiro a botadero	m3	7,2	0,4920	3,542
4.4	Solerillas	ml	240	0,5130	123,120
6.6	Basureros Simples	un	2	14,875	29,750
9.3.2	Preparación de suelo Zonas plantadas césped	m2	20	0,1960	3,920
9.4.5.	Suministro y siembra de pasto	m2	20	0,4130	8,260
TOTAL (UF)					168,592
%RESPECTO A MONTO PRIMITIVO DE LAS OBRAS CIVILES					0,420%

2. **AUTORIZÁSE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS DEL CONTRATO**, el monto correspondiente a 160,468 UF (ciento sesenta coma cuatrocientos sesenta y ocho unidades de fomento) en obras civiles del contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°05-2025 firmado con fecha 22.10.2025 citado en visto i) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS AUMENTAR					
ítem	Designación	Uni.	Cant.	Precio unitario	Total

O.E.23	Apertura paraderos	GL	1,00	15,939	15,939
O.E.24	Placas acero inox señales informativas	UNI	8,00	6,647375	53,179
O.E.25	Cubresuelos Doquilla	m2	70,00	1,305	91,350
TOTAL (UF)					160,468
%RESPECTO A MONTO PRIMITIVO DE LAS OBRAS CIVILES					0,400%

3. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obras:

Obra:	TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, LAUTARO, ETAPA 1"									
Contratista:	Mario Mariangel Ltda									
Financiamiento:	Sectorial									
Contrato original										
Ítem		Monto UF				Observaciones				
Obras civiles (sin pro formas)		40149,118				Resolución Exenta N°1884 de fecha 23-04-2024 que adjudica la obra.				
Pro Forma		551,564								
Total contrato		40700,682								
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Proformas	Total modificación
Resolucion N°4434 de fecha 20/05/2025	-1606,091	-4,00%	1167,780	2,909%	-0,29%	316,687	0,789%	3,62%	-449,683	-571,307
Resolucion N°8217 de fecha 05/09/2025	-1605,460	-3,999%	1759,904	4,383%		974,799	2,428%		0,000	1129,243
Presente Informe	0,000	0,00%	168,592	0,420%		160,468	0,400%		0,00	329,060
	0	0,00%	0	0,000%		0	0,000%			0,00
Total modificaciones del contrato a la fecha	-3211,551		3096,276			1451,954			-449,683	886,996
Resumen Contrato actual										
Ítem		Monto UF			Porcentaje de modificación	Observación				
Obras civiles (sin pro formas)		41485,797			103,33%	Porcentaje respecto al contrato original en obras civiles				
Pro Forma		101,881			18,47%	Porcentaje respecto al contrato original en proformas				
Monto total del contrato		41587,678			102,18%	Porcentaje respecto al contrato original total, disminución inferior al 20% por lo que no corresponde indemnización al contratista				
% ACUMULADO de aumento del contrato		102,18%								

4. IMPÚTESE en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código BIP. 30274622-0, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", del presupuesto vigente de Serviu región de La Araucanía para el año 2025, el gasto que irroque la presente modificación de contrato.
5. APRUEBESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 40 días corridos a contar del 06 de octubre de 2025 a la empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", por las causales señaladas en el Informe Técnico N°05-2025 citados en el visto i) de la presente resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 14 de noviembre de 2025, conforme al siguiente recuadro:

Plazo original		360 días corridos		
Fecha Inicio		13.05.2024		
Fecha de término original		08.05.2025		
Resolución y/o informe	Aumento de plazos otorgados (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
N°1884 de fecha 23/04/2024	90	25,0%	25%	06-08-2025
N°8217 de fecha 05/09/2025	60	16,7%	41,67%	05-10-2025
informe N°05-2025 de fecha 22.10.2025	40	11,1%	52,78%	14-11-2025

- 6. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, las garantías del contrato se encuentran vigentes, la Boleta de Garantía hasta el 05.12.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 29.10.2025, sin embargo, ante este acto, de contratar aumentos de obras, la empresa contratista deberá ampliar sus montos y/o vigencias, para responder por el oportuno y total cumplimiento del valor total del contrato, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 7. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;
- 8. EMÍTASE la respectiva orden de compra,** por el aumento del monto del contrato, por 329,060 U.F. indicado en la presente Resolución.
- 9. SE DEJA CONSTANCIA** que, la presente Resolución exenta no irroga en otros gastos para el Servicio, que los indicados en la presente Resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/MSJ/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SEOVU
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS
- CONTROL DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 28-10-2025 20:01:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 10057 Timbre: UYYKCFJWYACC2 En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE OBRAS, Y
AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO MEJORAMIENTO
ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA
DE LAUTARO, ETAPA 1.

TEMUCO, 05 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8217

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Electrónica** Nº1884 de fecha 23.04.2024, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL LTDA, por un monto de UF 40.027,494 en obras civiles y por un monto de UF 101,881 en valor proforma;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica fecha de inicio de la Obra el 13.05.2024 y fecha de término el 08.05.2025, (plazo de 360 días corridos);
- c) **La Boleta de Garantía Nº0004047260**, del Banco BICE, de fecha 06.05.2024 con vigencia hasta el **30.09.2025**, por un monto de 1.222,00 UF;
- d) **La Póliza Nº1417874-1**, con vigencia hasta **29.10.2025**, emitida por RENTA NACIONAL., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1";
- e) **La Resolución Exenta Nº570 de fecha 15.01.2025**, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.
- f) **La Resolución Exenta Electrónica** Nº4434 de fecha 20.05.2025, del SERVIU Región de La Araucanía, aprueba modificaciones de obras y aumento de plazo por 90 días corridos hasta el 06/08/2025, del contrato mejoramiento espacio público pasada urbana Guacolda, comuna de Lautaro, etapa 1;
- g) **El Informe Técnico Nº3 de fecha 20 agosto de 2025**, y sus respectivos antecedentes, de modificaciones de obras (disminuciones, aumentos y obras extraordinarias) y que cuenta con VºBº de la encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **La Carta Nº30 de fecha 28 de julio de 2025** de la empresa contratista MARIO MARIANGEL LTDA., en la cual solicitan el SERVIU Región de La Araucanía un aumento de plazo por 180 días corridos, en atención a Modificaciones de obras en el contrato;
- i) **El Informe Técnico Nº04-2025 firmado con fecha 25.08.2025**, el cual otorga un aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 05/10/2025 y cuenta con VºBº de la encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) **La Resolución Nº36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- l) **El D.L. Nº1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) **El art. Quincuagésimo séptimo**, incisos 2º y 3º, de la ley Nº 19.882, que señala que los nombramientos de los altos directivos públicos podrán ser renovados fundadamente, hasta por dos veces, y la circunstancia de encontrarse en trámite el decreto que dispone la renovación del nombramiento de don José Luis Sepúlveda Soza en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, por igual período, a contar del 1º de septiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
0004047260	Banco BICE	06/05/2024	30/09/2025	1.222,00

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
0218661-1	ZURICH	30/04/2024	29/10/2025	1500,00

3. La necesidad de realizar modificaciones de obras al contrato y aumento de plazo, cuyos fundamentos se encuentran fundados y acreditados en los Informes Técnicos indicados en los vistos g) y i) presente Resolución, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNSE LA CONTRATACIÓN DE LOS AUMENTOS DE OBRAS**, por un monto de 1.759,904 UF (mil setecientos cincuenta y nueve coma novecientos cuatro unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°3 de fecha 20 agosto de 2025 citado en visto g) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

AUMENTOS DE OBRA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
2.1	Limpieza y despeje terreno	m2	64	0,054	3,456
2.2	Trazado y replanteo	m2	119,40	0,054	6,448
2.3.1	Demolición aceras de hormigón	m3	6,94	1,669	11,590
2.3.2	Demolición de Pavimentos	m3	14,730	1,682	24,776
2.3.3	Rebaje de terreno	m2	7	0,44200	3,094
2.3.4	Demolición de soleras	ml	37,00	0,326	12,062
2.5.1	Excavación, rebaje y retiro a botadero	m3	136,230	0,492	67,025
2.5.2	Rellenos	m3	78,60	0,679	53,369
3.1	Preparación subrasante pavimento hormigón	m2	210,49	0,174	36,625
3.2	Pavimento de hormigón H30 lavado	m2	21,600	1,041	22,486
3.3	Pavimento hormigón afinado acera	m2	62,240	0,761	47,365
3.6	Pavimento de hormigón bajo baldosas p/accesos vehiculares	m2	3,36	0,588	1,976
3.7	Pavimento hormigón afinado p/accesos domiciliarios	m2	126,65	1,592	201,627
3.8	Base estabilizada (tránsito peatonal)	m2	83,840	0,483	40,495
3.9	Base estabilizada e=30 cm (tránsito vehicular liviano, pesado)	m2	155,1500	0,483	74,937
3.10	Arena	m3	1,9210	0,805	1,546
3.11	Baldosa granallada negro especial	m2	3,20	1,413	4,522
3.16	Mortero pega para baldosa	m3	0,262400	4,024	1,056
3.17	Capa de ripio para baldosas	m3	0,32	0,779	0,249
3.20	Baldosa podo táctil	m2	3,36	1,849	6,213
4.2	Nuevas soleras tipo A	ml	132,00	0,648	85,536
4.4	Solerillas	ml	8,00	0,513	4,104
5.3.4	Barandas	ml	88,00	3,262	287,056
6.6	Basureros simples	und	3,00	14,875	44,625
7.7	Baliza solar peatonal	und	6	18,737	112,419
10.8	MAP	und	3,00	17,368	52,104
10.9	Nichos para MAP	und	3,00	5,749	17,247
12.1.3	Canal de aguas lluvias soterrado	ml	9,00	5,437	48,933
12.3	PVC C-6 D=200 mm	ml	14,30	0,805	11,512
12.4	Tubería HDPE D= 375 mm	ml	72,50	3,697	268,033
12.5	Rejilla canaleta prefabricada	ml	6,41	1,957	12,544
12.8	Sumidero tipo Serviu S1	und	4,00	48,719	194,876
SUBTOTAL (UF)					1759,904
%RESPECTO A MONTO PRIMITIVO DE LAS OBRAS CIVILES					4,383%

2. AUTORIZÁSE LA DISMINUCIÓN DEL CONTRATO, el monto correspondiente a 1.605,460 UF (mil seiscientos cinco coma cuatrocientos sesenta unidades de fomento) en obras civiles del contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°3 de fecha 20 agosto de 2025 citado en visto g) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

DISMINUCIONES DE OBRA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
2.3.1	Demolición aceras de hormigón	m2	60,49	1,669	100,958
2.3.2	Demolición de Pavimentos	m2	94,00	1,682	158,108
2.5.1	Excavación, rebaje y retiro a botadero	m3	51,05	0,492	25,117
2.5.2	Rellenos	m3	11,40	0,679	7,741
3.2	Pavimento de hormigón lavado	m2	15,60	1,041	16,240
3.3	Pavimento hormigón afinado acera	m2	64,29	0,761	48,925
3.8	Base estabilizada (tránsito peatonal)	m2	84,89	0,483	41,002
3.7	Pavimento hormigón afinado p/accesos domiciliarios	m2	108,00	1,592	171,936
3.5	Pavimento de hormigón tránsito pesado 18 cm	m2	10,37	1,862	19,306
3.9	Base estabilizada e=30 cm (tránsito vehicular liviano, pesado)	m2	136,500	0,483	65,930
3.11	Baldosa granallada negro especial	m2	3,20	1,413	4,522
3.20	Baldosa podo táctil	m2	3,36	1,849	6,213
4.2	Nuevas soleras tipo A	ml	130,00	0,648	84,240
4.6	Gradas prefabricadas base cemento blanco	und	8,00	1,957	15,656
4.8.1	excavación 0,30 m, rebaje, Emparejamiento y retiro a botadero	m3	1,56	0,492	0,768
4.8.3	Muro de mampostería (h=0,50 m)	m3	1,55	1,957	3,033
5.1.1	Excavación 0,30 m, rebaje, Emparejamiento y retiro a botadero	m3	1,00	0,492	0,492
5.1.2	Moldajes de madera terciada para fundaciones	m2	16,20	0,654	10,595
5.1.3	Hormigón armado para fundaciones y losa	m3	2,20	5,938	13,064
5.1.4	Acero estructural y losa colaborante	kg	775,80	0,139	107,836
5.1.5	Barandas	ml	11,00	3,262	35,882
7.7	Baliza solar peatonal	und	6	15,745	94,470
9.4.3.3	Hemerocalis	und	91,00	0,339	30,849
9.4.3.5	Chrysanthemum leucanthen – Manzanillón	und	400,00	0,782	312,800
10.8	MAP	und	3,00	14,595	43,785
10.9	Nichos para MAP	und	3,00	4,831	14,493
12.1.3	Canal de aguas lluvias soterrado	ml	7,30	5,437	39,690
12.2	PVC C6 D=200 mm perforado	ml	1,20	0,805	0,966
12.3	PVC C6 D=200 mm	ml	12,3000	0,805	9,902
12.4	Tubería HDPE D=375 mm	ml	6,50	3,697	24,031
12.5	Rejilla canaleta prefabricada	ml	5,41	1,957	10,587
12.6	Dren cubo dren	m3	1,00	4,984	4,984
12.7	Cámara decantadora	und	1,00	32,624	32,624
12.8	Sumidero tipo S-1	und	1,00	48,719	48,719
SUBTOTAL (UF)					1605,460
%RESPECTO A MONTO PRIMITIVO DE LAS OBRAS CIVILES					3,999%

3. AUTORIZÁSE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS DEL CONTRATO, el monto correspondiente a 974,799 UF (novecientos setenta y cuatro coma setecientos noventa y nueve unidades de fomento) en obras civiles del contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°3 de fecha 20 agosto de 2025 citado en visto g) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS AUMENTAR					
ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
O.E.2	Cámara Inspección (modulo 800mm)	und	2,00	26,821	53,642
O.E.15	Cámara desarenadora	und	1,00	91,180	91,180
O.E.16	Tubería HDPE d=375 perforada (grava, geotextil)	ml	20,47	6,560	134,283
O.E.17	Retiro tubería PVC d=200 mm	ml	20,47	0,920	18,832
O.E.18	Luminaria de paraderos (panel solar)	und	6,00	39,100	234,600
O.E.19	Huilmo, sisyrinchium striatum	und	91,00	0,339	30,849
O.E.20	Ruda Planta Arbusto Medicinal Ornamental	und	400,00	0,782	312,800
O.E.21	Pedraplén e=20 cm (mampostería)	m3	16,00	3,660	58,560
O.E.21	Resalto Vehicular (10,5m2)	unidad	1,00	40,052	40,052
SUBTOTAL (UF)					974,799
%RESPECTO A MONTO PRIMITIVO DE LAS OBRAS CIVILES					2,428%

4. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obras:

Obra:	TRATO DIRECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, LAUTARO, ETAPA 1"									
Contratista:	Mario Mariangel Ltda									
Financiamiento:	Sectorial									

Contrato original										
Ítem		Monto UF				Observaciones				
Obras civiles (sin pro formas)		40149,118				Resolución Exenta N°1884 de fecha 23-04-2024 que adjudica la obra.				
Pro Forma		551,564								
Total contrato		40700,682								

Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Proformas	Total modificación
Resolucion N°4434 de fecha 20/05/2025	-1606,091	-4,000%	1167,780	2,909%	✓-0,707%	316,687	0,789%	✓3,217%	-449,683	-571,307
Presente Resolucion Informe N°3(N° INT.9987)	-1605,460	-3,999%	1759,904	4,383%		974,799	2,428%		0,00	1129,24
	0	0,00%	0	0,00%		0	0,00%			0,00
Total modificaciones del contrato a la fecha	-3211,551		2927,684			1291,486			-449,683	557,936

Resumen Contrato actual			
Ítem	Monto UF	Porcentaje de modificación	Observación
Obras civiles (sin pro formas)	41156,737	102,510%	Porcentaje respecto al contrato original en obras civiles
Pro Forma	101,881	18,471%	Porcentaje respecto al contrato original en proformas
Monto total del contrato	41258,618	101,371%	Porcentaje respecto al contrato original total (obras civiles + proformas), disminución inferior al 20% por lo que no corresponde indemnización al contratista
% ACUMULADO de aumento del contrato	✓		101,37%

5. APRUEBESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 60 días corridos a contar del 07 de agosto de 2025 a la empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, por las causales señaladas en los Informes Técnicos N°3 y N°04 citados en los vistos g) y i) de la presente resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 05 de octubre de 2025, conforme al siguiente recuadro:

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	360 días			Observaciones	
Aumento de Plazo 1	90 días				
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)		13-05-2024			
Fecha término contractual		08-05-2025			
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo Acumulado	Nueva fecha de término	Observaciones
N°1884 del 23/04/2024	90	25,00%	41,67%	06-08-2025	
	60	16,67%		05-10-2025	Presente informe técnico

- 6. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, las garantías del contrato se encuentran vigentes, la Boleta de Garantía hasta el 30.09.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 29.10.2025, sin embargo, ante este acto, de contratar aumentos de obras, la empresa contratista deberá ampliar sus montos y vigencias, para responder por el oportuno y total cumplimiento del valor total del contrato, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 7. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;
- 8. EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, por 557,936 U.F. indicado en la presente Resolución.
- 9. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos para el Servicio que los indicados en la presente Resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/MJS/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SEOVU
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTROL DE PAGOS
- CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 05-09-2025 16:19:55



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 8217 Timbre: UY7AUCHKHULEEE En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1,

TEMUCO, 20 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4434

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Electrónica** Nº1884 de fecha 23.04.2024, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", con la Empresa constructora MARIO MARIANGEL LTDA, por un monto de UF 40.027,494 en obras civiles y por un monto de UF 101,881 en valor proforma;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica fecha de inicio de la Obra el 13.05.2024 y fecha de término el 08.05.2025, (plazo de 360 días corridos);
- c) **La Boleta de Garantía Nº0004047260**, del Banco BICE, de fecha 06.05.2024 con vigencia hasta el **30.09.2025**, por un monto de 1.222,00 UF;
- d) **La Póliza Nº1417874-1**, con vigencia hasta **29.10.2025**, emitida por RENTA NACIONAL., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1";
- e) **La Resolución Exenta Nº570 de fecha 15.01.2025**, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.
- f) **El Informe Técnico Nº01 firmado con fecha 05.05.2025**, y sus respectivos antecedentes, que modifica el contrato, y que cuenta con VºBº de la encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) **El Informe Técnico Nº02 firmado con fecha 07.05.2025**, el cual otorga un aumento de plazo de 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 06/08/2025 y cuenta con VºBº de la encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) **La Resolución Nº36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) **El D.L. Nº1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía Nº	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
0004047260	Banco BICE	06/05/2024	30/09/2025	1.222,00

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
1417874-1	RENTA NACIONAL	29/04/2024	29/10/2025	1.500,00

3. La necesidad de realizar modificaciones de obras al contrato y aumento de plazo, cuyos fundamentos se encuentran fundados y acreditados en los Informes Técnicos indicados en los vistos f) y g) presente Resolución, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **SANCIÓNESE LA CONTRATACIÓN DE LOS AUMENTOS DE OBRAS**, por un monto de 1.167,780 UF (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°1 citado en visto f) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

PARTIDAS AUMENTAR						
Item	Designacion	Unidad	Moneda	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
2.5.1	Excavación, rebaje y retiro a botadero	m3	UF	62,57	0,492	30,784
12.4	Tubería HDPE D= 375 mm	ml	UF	24,50	3,697	90,577
12.8	Sumidero tipo Serviu S1	un	UF	2,00	48,719	97,438
2.3.2	Demolición de Pavimentos	m2	UF	94,00	1,682	158,108
2.3.1	Demolición aceras de hormigón	m2	UF	60,49	1,669	100,958
3.9	Base estabilizada e=30 cm (tránsito vehicular liviano, pes	m2	UF	136,50	0,483	65,930
3.8	Base estabilizada (tránsito peatonal)	m2	UF	84,89	0,483	41,002
3.7	Pavimento hormigón afinado p/accesos domiciliarios	m2	UF	108,00	1,592	171,936
3.3	Pavimento hormigón afinado acera	m2	UF	64,29	0,761	48,925
7.7	Baliza solar peatonal	un	UF	6,00	15,745	94,470
2.5.2	Rellenos	m3	UF	25,40	0,679	17,247
12.1.3	Canal de aguas lluvias soterrado	ml	UF	7,30	5,437	39,690
10.8	MAP	un	UF	3,00	14,595	43,785
10.9	Nichos para MAP	un	UF	3,00	4,831	14,493
3.2	Pavimento de hormigón lavado	m2	UF	15,60	1,041	16,240
12.5	Rejilla canaleta prefabricada	ml	UF	3,00	1,957	5,871
12.3	PVC C-6 D=200 mm	ml	UF	11,50	0,805	9,258
4.2	Nuevas soleras tipo A	ml	UF	130,00	0,648	84,240
5.2.4	Barandas	ml	UF	8,00	3,262	26,096
3.20	Baldosa podotáctil	m2	UF	3,36	1,849	6,213
3.20	Baldosa granallada negro especial	m2	UF	3,20	1,413	4,522
SUBTOTAL						1167,780
						2,91%

2. **AUTORÍZASE LA DISMINUCIÓN DEL CONTRATO**, el monto correspondiente a - 1.606,091 UF (unidades de fomento) en obras civiles del contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°1 citado en visto f) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

PARTIDAS A DISMINUIR						
Item	Designacion	Unidad	Moneda	Cantidad	recio unitari	Subtotal
2.3.4	Demolicion de soleras	ml	UF	19,00	0,326	6,194
2.5.1	Excavacion, rebaje y retiro a botadero	m3	UF	6,72	0,492	3,306
3.9	Base estabilizada 30 cm (transito vehicular y pesado	m2	UF	14,00	0,483	6,762
3.5	Pavimento de hormigon transito pesado 18 cm	m2	UF	14,00	0,483	6,762
4.2	Nuevas soleras tipo A	ml	UF	19,00	0,648	12,312
10.11	Ejecucion y habilitacion de pozo	ml	UF	22,00	36,974	813,428
10.12	Tramitacion derechos de agua	und	UF	1,00	149,744	149,744
10.13	Bomba de captacion	und	UF	1,00	25,229	25,229
10.14	Interconexiones hydraulicas	und	UF	13,00	4,132	53,716
10.15	Nicho de pozo	und	UF	1,00	100,433	100,433
12.6	Dren cubodren N°18	m3	UF	12,32	4,984	61,403
12.7	Camara decantadora	und	UF	1,00	32,624	32,624
12.8	Sumidero tipo Serviú	und	UF	1,00	48,719	48,719
9.4.1.2	Sophora cassioides- Pelú	und	UF	74,00	1,392	103,008
9.4.1.4	Cornus florida- Cornejo	und	UF	34,00	1,392	47,328
9.4.1.5	Malus florida- Manzano de flor	und	UF	15,00	1,392	20,880
9.4.3.1	Penisetum rupeliano	und	UF	1,00	0,339	0,339
9.4.3.8	Penisetum alopecuroides	und	UF	65,00	0,339	22,035
9.4.3.9	Miscanthus sinensi- Eulalia	und	UF	31,00	0,339	10,509
9.4.3.10	Hydrangea sp. -Hortensia	und	UF	53,00	0,339	17,967
9.4.3.14	Solidago spp	und	UF	38,00	0,339	12,882
9.4.3.23	Lupinus albus- Lupino	und	UF	19,00	0,339	6,441
9.4.3.24	Digitalis purpurea- Digital	und	UF	54,00	0,339	18,306
9.4.3.25	Silene plutonica- Calabacillo blanco	und	UF	16,00	0,339	5,424
9.4.3.27	Leucheria hahnii - Blanquillo	und	UF	14,00	0,339	4,746
9.4.3.32	Chamaemelum nobile- Manzanilla	und	UF	46,00	0,339	15,594
SUBTOTAL						1606,091
						4,00%

3. **AUTORIZÁSE LA DISMINUCIÓN DEL VALOR PROFORMA**, el monto correspondiente a - 449,683 UF (unidades de fomento) en valor proforma del contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°1 citado en visto f) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

DISMINUCION VALOR PROFORMA						
Item	Designacion	Unidad	Moneda	Cantidad	recio unitari	Subtotal
11.1	Reubicación de elementos					
11.1.2	Reubicación de postes mas luminaria	gl	UF	1,00	449,683	449,683
SUBTOTAL						449,683
						1,10%

4. **AUTORIZÁSE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS DEL CONTRATO**, el monto correspondiente a 316,687 UF (unidades de fomento) en obras civiles del contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1”, código BIP 30274622-0, por las causales señaladas en el Informe Técnico N°1 citado en visto f) de la presente Resolución, correspondiente a las siguientes partidas:

PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS AUMENTAR						
Item	Designacion	Unidad	Moneda	Cantidad	recio unitari	Subtotal
O.E.1	Camara Inspeccion (modulo 800mm)	und	UF	1,00	26,821	26,821
O.E.2	Cryptocarya alba Peumo	und	UF	74,00	1,392	103,008
O.E.2	Luma apiculata_ Arrayán	und	UF	34,00	1,392	47,328
O.E.2	Prunus serrulata_ Cerezo en Flor	und	UF	15,00	1,392	20,880
O.E.2	Stipa tenuissima, stipa verde	un	UF	1,00	0,339	0,339
O.E.2	Pennisetum villosium	un	UF	65,00	0,339	22,035
O.E.2	Stipa tenuissima, stipa verde	un	UF	44,00	0,339	14,916
O.E.2	Rosa iceberg	un	UF	53,00	0,339	17,967
O.E.2	Diosma Pulchella, diosma amarilla	un	UF	38,00	0,339	12,882
O.E.2	Watsonia - Watsonia Sp.	un	UF	19,00	0,339	6,441
O.E.2	Centranthus Ruber Rosado_ Valeriana	un	UF	54,00	0,339	18,306
O.E.2	Vinca minor	un	UF	16,00	0,339	5,424
O.E.2	Armeria marítima	un	UF	14,00	0,339	4,746
O.E.2	Ruda, menta piperita, melissa officinalis, Poleo	un	UF	46,00	0,339	15,594
SUBTOTAL						316,687
						0,79%

5. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obras:

INFORME TÉCNICO N°1 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE OBRAS "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1". -				
Contrato original				
Ítem		Monto UF		Observaciones
Obras civiles		40.149,118 UF		Res. N°1884 de fecha 23 de ABRIL DEL 2024 QUE ADJUDICA OBRA
Valor Proforma		551,563 UF		
Total, contrato +Proforma = (1)		40.700,681 UF		
PLAZO ORIGINAL		360 días corridos		
Fecha de inicio		13.05.2024		Según acta de entrega de terreno
fecha de termino		08.05.2025		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones obras civiles (2)	-1606,091	-1606,091	-4,00%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total, aumentos obras civiles (3)	1167,780	1167,780	2,91%	
Total, obras extraordinarias (4)	316,687	316,687	0,79%	
Total, Proformas disminuciones (5)	-449,683	-449,683	-1,10%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3) +(4)+(5)	-571,307	-571,307	-1,41%	
Monto actual del contrato				
ITEM	Monto UF	Porcentaje del contrato actual respecto al proyecto inicial		Observaciones
Total, Contrato (7) = (1) +(6)	40.129,375	98,60%		
NUEVO MONTO PROFORMA	101,881			
NUEVO MONTO OBRAS CIVILES	40.027,494			

6. APRUEBESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 90 días corridos a contar del 08 de mayo de 2025 a la empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1", por las causales señaladas en los Informes Técnicos N°1 y N°2 citados en los vistos f) y g) de la presente resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 06 de agosto de 2025, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PASADA URBANA GUACOLDA, COMUNA DE LAUTARO, ETAPA 1				
Contratista:	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA				
Financiamiento:	SECTORIAL				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	360 Días			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			13-05-2024		
Fecha término contractual (según contrato original)			08-05-2025		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Aumento de plazo InformeTécnico N°2	90	25,00%	125,00%	06-08-2024	Informe firmado

7. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Se deja constancia que, las garantías del contrato se encuentran totalmente vigentes, la Boleta de Garantía hasta el 30.09.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 29.10.2025;
8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;
9. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en otros gastos para el Servicio que los indicados en la presente Resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/MJS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SEOVU
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTROL DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 20-05-2025 13:29:19



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4434 Timbre: UHUULCFL2UAC4 En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>